



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	KAREN LIZETH URQUIJO ROJAS
Demandado	LUIS EDUARDO MUÑOZ BOCANEGRA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00369
Providencia	Auto Sustanciación # 0230
Decisión	Reprograma toma de muestras

Encontrándose las diligencias en el Despacho, con el fin de programar nueva fecha para la práctica del examen de ADN, atendiendo el interés superior de la menor, se señala la hora de las 08:00 a.m. del día NUEVE (09) de MAYO de 2023. Líbrense las comunicaciones respectivas, para que el grupo conformado entre el menor JULIÁN MATHIAS URQUIJO ROJAS, la progenitora KAREN LIZETH URQUIJO ROJAS y el señor LUIS EDUARDO MUÑOZ BOCANEGRA, comparezcan a las instalaciones de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética – ubicada en la Clínica Dumian, en los consultorios 21 y/o 26 – de esta ciudad, advirtiéndole a la parte demandada las consecuencias de la no asistencia a la diligencia programada.

De la misma forma verificado el paginario se observa que el demandado fue notificado mediante mensaje de datos y durante el término del traslado no realizó manifestación alguna, por tanto, se tiene por NO contestada la demanda por parte del señor Luis Eduardo Muñoz Bocanegra.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1a3425850531af267125413228fb38cfd7acc48fb103abc3318190e0537f2**

Documento generado en 20/04/2023 06:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>